

Para despachos de oficio de esta Real Audiencia.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la Villa de Cuzco en once dias del mes de Mayo de mill setecientos y cinco años yo el Rey D. Alonso Carrasco quien firmo
 de D. Alcala Ordinario de Pie de el Castillo de Fortaleza desta
 Villa, y D. Matheo Martinez Ruiz, Alcalde ordinario de la por
 su Mag. en ambos estados, D. Alonso Joseph Carrasco Munoz, Alcaide
 Mayor, D. Alonso Carrasco Vaca Reguador sindico D. Juan
 fern. Lopez Garcia, D. Antonio Martinez Ruiz, D. Xp. Larafa
 Jardo, D. Diego Carrasco Vaca, D. Fran. Sevastian Gonzalez
 de, D. Joseph Martinez Sil, D. Pedro Chico de Turman, D. An-
 tonio Ruiz faxardo, D. Fran. Sanchez Lorenz, D. Esteban
 Carrasco Munoz, y D. Joaquin Martin Sil, Regidores, y otros
 Pedro Chico, que dize ser Regidor, Juntes como Consejo Jus-
 ticia, y Regim. desta Villa en su sala Capitul para
 tratar y conferir las cosas pertenecientes aham. de su Mag.
 y bien comun de esta Republica dicaron lo siguiente
 Y respecto que es preciso para eleccion de Casa es usada la
 asistencia del paxo segun el esta. de rim. nombraron
 sus Mra. por Comisarios para que buga Tho. S. Cura, ad.
 fran. Sevastian, y ad. Joseph Martinez Sil, y abiendo en ma-
 do en esta Junta. D. Damian de Bonafra Aguado Cura
 presente desta para qual yelso el Memorial dado por
 D. Juan de la Cruz Administrador de la encomienda de laud.
 de parana en que es Comprendida esta; en quidi que
 cumpliendo con el esta. de rim. para dha. encomienda he-
 lige las Casas de D. Pedro Chico de la Mananthes, y que esta
 Villa e si la la tierra por Casa es usada la de D. Alon-
 so Lopez Garcia, de porirame General a quien se

